

Parral, 16 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2677 /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 14 de Junio del 2011.
  - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 14 de Junio del año en curso el Contrato de Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

**BEATRIZ ESPINOZA LOPEZ**      Psicóloga      Rut: 12.168.489-6

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21 Item 03 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Archívese, y Páguese.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal



ALCALDE MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO  
DIRECTOR  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/jgf  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 14 de Junio del 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Unico Tributario, número Sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K) representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.860.477-3, ambos domiciliados en Calle Dieciocho Nº 720 de la comuna de Parral, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra parte la **Srta. BEATRIZ JIMENA ESPINOZA LOPEZ**, RUT: 12.168.489-6, Psicóloga, domiciliada en Diagonal Matucana Nº 595, Villa Don Guillermo, de la comuna de Parral, en adelante el "Prestador"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de la **Srta. Espinoza López**, bajo el régimen de honorarios, a fin de que realice Entrevista y aplicación de Test Psicológico a postulantes al cargo de Director(a) del Cesfam Arrau Méndez, Las entrevistas serán realizadas en oficinas administrativas del Departamento de Salud, el día Martes 14 de Junio del presente año, entre las 16:00 hrs. y 20:00 hrs.

**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, pagará a la Profesional antes señalada, a título de honorarios la suma 1,2 UF. (uno coma dos Unidades de Fomento), Impuesto Incluido, por cada una de las entrevistas, los que se cancelaran una vez entregado el informe de evaluación de cada postulante, previa presentación de la boleta.

**TERCERO:** Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo. Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la Ilustra Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones provisionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios, quién acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten desde luego a la competencia y jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

**QUINTO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, uno de los cuales la Srta. Espinoza López declara recibir a su entera satisfacción, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Parral y dos en el Departamento de Salud.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente  
Por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
C.N.I. Nº 4.860.477-3

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
Vº Bº ASESOR JURIDICO  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

**BEATRIZ ESPINOZA LOPEZ**  
RUT 12.168.489-6